

LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL Y LA REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

Consideraciones penales y criminológicas

ALFREDO ABADÍAS SELMA

Doctor en Derecho Penal U.N.E.D.

LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL Y LA REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

Consideraciones penales
y criminológicas

PRÓLOGO

JAVIER URRÁ

Doctor en Psicología

Doctor en Ciencias de la Salud

Académico de Número de la Academia de Psicología de España

2017



BOSCH EDITOR

© ENERO 2017 ALFREDO ABADÍAS SELMA

© ENERO 2017



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-946077-7-6

ISBN digital: 978-84-946077-8-3

D.L.: B525-2017

Diseño de portada: Black Concepts

<https://www.behance.net/BlackConcepts>

contactoblackconcepts@gmail.com

Diseño interior y maquetación: Cristina Payà (cspaya@sbeditorialdesign.com)

Contacto con el autor: Alfredo Abadías Selma (aabadiasselma@gmail.com)

Printed in Spain – Impreso en España

AGRADECIMIENTOS

A mi Director de Tesis, el Dr. D. Carlos Vázquez González, profesor al que admiro por su brillante carrera académica y sencillez humana.

Un agradecimiento sincero, al Sr. D. Tomás Montero Hernanz, hombre sabio, y uno de los autores más prolijos y profundos de este país en el área del derecho penal del menor.

Toda mi gratitud a la Dra. Dña. Nuria Torres Rosell por su apoyo, consejos, y fuerza moral.

A Dídac, por haberme enseñado la fuerza de la sonrisa y el cariño de un niño.

A Sonia, por estar siempre a mi lado en todo este largo camino de la investigación y de la vida...

ÍNDICE GENERAL

Agradecimientos	7
Abreviaturas.....	13
Prólogo. Valor y conocimiento.....	25
Consideraciones preliminares	29
 Capítulo I. Violencia filio-parental. Concepto, delimitación y factores de riesgo	33
1. Violencia filio-parental. Concepto y delimitación	33
1.1. Tipos de violencia filio-parental	40
1.2. Tipos de conductas	41
1.3. Características.....	43
2. La violencia intrafamiliar ascendente ejercida sobre mayores..	45
3. El perfil del menor agresor	51
4. Factores de riesgo.....	55
4.1. Factores individuales.....	62
4.1.1. Menores con patologías.....	62
4.2. El consumo de drogas como factor de riesgo.....	82
4.3. Factores familiares.....	92
4.3.1. Tipología de familias con modelos de riesgo.....	98
4.4. Factores sociales	106
4.5. Factores educativos	118

Capítulo II. La reinserción del menor infractor y las respuestas jurídicas a la VFP	131
1. La incidencia de la violencia filio-parental en España. Datos cuantitativos	131
2. La repercusión de la violencia filio-parental en la sociedad.....	139
3. La reinserción en la Constitución de 1978, definición y contenido	146
4. Las respuestas jurídicas a la Violencia Filio-Parental	160
4.1. Normativa internacional	160
4.2. La respuesta del Derecho Administrativo	169
4.3. La respuesta del Derecho Civil.....	171
4.4. La respuesta penal en el Ordenamiento Jurídico Español	180
4.5. Naturaleza de la LORRPM.....	205
4.6. Principios de la LORRPM.....	220
4.7. Las medidas en la LORRPM como elemento de reinserción del menor	247
Medidas privativas de libertad.....	250
Medidas no privativas de libertad.....	265
Medidas terapéuticas	287

Capítulo III. La materialización de la reinserción del menor infractor por VFP	295
1. La ejecución de medidas por las CCAA.....	295
2. Tipos de centros de menores. Introducción	306
2.1. Centros de emergencia y primera acogida	306
2.2. Centros de protección o residencias infantiles	307
2.3. Centros especializados y centros terapéuticos	308
2.4. Centros de reforma o reinserción	309
2.5. Centros de día	312
3. Clasificación por su ubicación	313
3.1. Centros integrados en la Comunidad.....	313
3.2. Centros no integrados en la Comunidad.....	313
4. Los programas para la reinserción del menor infractor	315
5. La estructura de los programas de intervención en VFP.....	321

6.	Programa guía de intervención con familias para la prevención de conductas antisociales con jóvenes	327
	Metodología de intervención	328
7.	Los programas para el abordaje de la violencia filio-parental, una explicación desde su génesis.....	329
7.1.	Modelos explicativos de la VFP	331
	Modelo integrador para la explicación del asalto a los padres de AGNEW y HUGULEY.....	331
	Teoría del Aprendizaje social de BANDURA.....	332
	Modelo de Coerción de PATTERSON	334
	Modelo del Procesamiento de la Información Social de DODGE	336
	Modelo explicativo de la violencia filio-parental de COTTRELL y MONK	337
	Teoría de sistemas, modelo sintomático de MICUCCI.....	338
	El modelo de intervención de SÁNCHEZ HERAS, RIDAURA COSTA y ARIAS SALVADOR	339
	Una Comprensión Ecológica de la Violencia Filio-Parental. La Escuela Vasco Navarra de Terapia Familiar y EUSKARRI ...	341
	Explicación desde el modelo procesual de GRANT	343
	El Síndrome del Emperador de GARRIDO GENOVÉS	347
	Teoría ecológica de BRONFENBRENNER	349
8.	Los programas de intervención en VPF más representativos de España.....	350
	El programa de la Escuela Vasco Navarra de Terapia Familiar y Euskarri	351
	Intervenciones específicas	356
	El Modelo Cantabria de GARRIDO GENOVÉS.....	358
	El Programa de intervención con familias y menores con conductas de maltrato de SÁNCHEZ HERAS, RIDAURA COSTA y ARIAS SALVADOR.....	373
	Programa de tratamiento educativo y terapéutico por maltrato familiar ascendente. Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)	388
	El Programa Abarca de Fundación Diagrama.....	406
9.	La evaluación de los programas de intervención	416

10. Conclusiones y propuestas	421
BIBLIOGRAFÍA	447
WEBGRAFÍA.....	511

ABREVIATURAS

1ª.	Primera
2ª.	Segunda
3ª.	Tercera
4ª.	Cuarta
AAVV.	Varios autores
ABGB.	Código Civil de Austria (en alemán: <i>Allgemeines bürgerliches Gesetzbuch</i>)
ACI's.	Programas de Adaptación Curricular Individualizada
ACV.	Ataque cerebrovascular
Admon.	Administración
AESED.	Asociación Española de Estudios de Drogodependencias
AESLEME.	Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal
AFDUC.	Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Coruña
AGECAN.	Asociación Apoyos Generales de Canarias
AHIGE.	Hombres por la Igualdad de Género
Alii.	Otros
AMER.	Asociación Molinense de Enfermedades Raras
AP.	Audiencia Provincial
APA.	<i>American Psychological Association</i>
APDHA.	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía
APPIM.	Asociación de Padres y Madres Maltratados
APV.	Adolescent to Parent Violence Project
ARAD.	Asociación Riojana para la Atención a personas con problemas de Drogas
Art.	Artículo
ART.	<i>Agression replacement training</i>

Arts.	Artículos
ARRMI.	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor
Asoc.	Asociación
ATC.	Auto del Tribunal Constitucional
ATS.	Auxiliar Técnico Sanitario
BAS.	Baterías de Socialización
BASC.	<i>Behavior Assessment System for Children</i>
BGB.	Código Civil de Alemania (en alemán <i>Bürgerliches Gesetzbuch</i>)
BNG.	Bloque Nacionalista Gallego
BOA.	Boletín Oficial de Aragón
B.O.C.	Boletín Oficial de Canarias
BOCD.	Boletín Oficial del Congreso de los Diputados
B.O.C.L.	Boletín Oficial Castilla y León
B.O.C.M.	Boletín Oficial Comunidad de Madrid
B.O.E.	Boletín oficial del Estado
B.O.L.R.	Boletín Oficial La Rioja
B.O.N.	Boletín Oficial de Navarra
B.O.P.A.	Boletín Oficial del Principado de Asturias
B.O.P.V.	Boletín Oficial País Vasco
B.O.R.M.	Boletín Oficial Región de Murcia
CA.	Comunidad Autónoma
CAC.	Comunidad Autónoma Canaria
CACIA.	Cuestionario de Auto-Control Infantil y Adolescente
CACRIVI.	Cuestionario de Autovaloración de Crianza Inadecuada Vivenciada
C.A.E.	Centro Atención Específica
CAIA.	Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia
CAIVI.	Centre d'Atenció Integral a la Violència Intrafamiliar
Cap.	Capítulo
Cast.	Castellano
C.A.V.	Comunidad Autónoma Vasca
CC.	Código Civil Español
CCAA.	Comunidades Autónomas
CC.OO.	Comisiones Obreras
CDN.	Convención de los Derechos del Niño
CE.	Constitución Española

CEE.	Comunidad Económica Europea
CEDH.	Convenio Europeo de Derechos Humanos
CEF.	Centro Educativo Francés
CEIMJ.	Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial
Cendoj.	Centro de Documentación Judicial
Cfr.	Compárese, véase
CGCEES.	Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales
CGPJ.	Consejo General del Poder Judicial
CIE-10.	Es el acrónimo de la Clasificación internacional de enfermedades, décima versión correspondiente a la versión en español de la (en inglés) ICD, siglas de <i>International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems</i>
C.I.E.M.I	Centro Internamiento Educativo Menores Infractores
C.I.M.I.	Centro de Internamiento de Menores Infractores
CIPP.	Contexto, <i>input</i> , proceso, producto
CIU.	Convergència i Unió
CM.	Centro de menores
CMI.	<i>Case Management Inventory</i>
CNV.	Comunicación no verbal
Co.	<i>Company</i>
CO.	Condicionamiento Operante
Col.	Colección
Cols.	Colaboradores
Comp.	Compilación
Conf.	Conferencia
Coop.	Cooperativa
Coord.	Coordinador
Coords.	Coordinadores
C.P.	Código Penal de 1995
CRAE.	Centre Residencial d' Acció Educativa
CREI.	Centros residenciales de educación intensiva
CRIM.	Cuadernillo de Recogida de Información
CSE.	Centrados en logros de necesidades
CSM.	Centros de Salud Mental
CSPV.	<i>Center for the Study and Prevention of Violence</i>
Ctra.	Carretera

CyL.	Castilla y León
d.c.	Después de Cristo
DGAIA.	Direcció General Atenció a la Infància i Adolescència (Generalitat de Catalunya)
Dir.	Director
DIRS.	Deusto International Research School
DNI.	Documento Nacional de Identidad
Doc.	Documento
D.O.C.M	Diario Oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
D.O.C.V.	Diario Oficial Comunidad Valenciana
DOG.	Diario Oficial de Galicia
D.O.G.C.	Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya
Dpto.	Departamento
Dres.	Doctores
DSM.	Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (en inglés <i>Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders</i> , DSM) Asociación Estadounidense de Psiquiatría
ECOSOC.	Consejo Económico y Social (Organismo de la ONU)
E.C.T.S.	<i>European Credit Transfer and Accumulation System</i>
Ed.	Editorial
ed.	Edición
Eds.	Editores
EE.UU.	Estados Unidos de América
EFP.	Escala de Funcionamiento Parental (EFP)
EGB.	Educación General Básica
EI.	Estímulo incondicionado
Ej.	Ejemplo
EN.	Estímulo neutro
ENECRIS.	Encuesta Europea sobre Criminalidad y Seguridad (<i>European Survey on Crime and Safety</i>)
ENICRIV.	Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización
EP.	Entrenamiento para padres
EPA.	Encuesta de Población Activa
EPAMIS.	Escuela de Padres
EPIC.	European Platform for Investing in Children
EPV.	Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja
ERC.	Esquerra Republicana de Catalunya

ESPA29.	Escala de Socialización Parental en la Adolescencia de Musitu y García
ESO.	Enseñanza Secundaria Obligatoria
ETA.	Euskadi Ta Askatasuna
Etc.	Etcétera
EVNTE.	Escuela Vasco Navarra de Terapia Familiar
Ex.	De (procedencia)
Exp.	Expediente
FAIM.	Fundación para la Atención Integral del Menor
FAD.	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción
FEATF.	Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar
FEMAPIC.	Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba
FETE.	Federación Española de Trabajadores de la Educación
FGE.	Fiscalía General del Estado
FJ.	Fundamento Jurídico
FF JJ.	Fundamentos Jurídicos
GCE.	Grupo Convivencia Educativo
HCR-20.	<i>Assessing Risk for Violence</i>
<i>Ibidem.</i>	En el mismo lugar
ICADE.	Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas
ICASS.	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
ICVS.	<i>International Crime Victims Survey</i> , (Encuesta Internacional de Victimización)
ídem.	El mismo, lo mismo
IES.	Instituto de Educación Secundaria
IFAS.	Instituto Foral de Asistencia Social
IGI-J.	Youth Level of Service/Case Management Inventory
Iltre.	Ilustre
IMAF.	Unidad de atención Especializada en Intervención y Mediación en el Ámbito Familiar
IMSERSO.	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
INE.	Instituto Nacional de Estadística
INSS.	Instituto Nacional de la Seguridad Social
IRI.	Índice de Respuestas Interpersonal
ITS.	Infecciones Transmisión Sexual
IU.	Izquierda Unida

Izq.	Izquierda
Jccm.	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
JME.	Juzgado de menores
JP.	Juzgado penal
Km.	Kilómetro
LECrim.	Ley de Enjuiciamiento Criminal
LO.	Ley Orgánica
LOE.	Ley Orgánica de Educación
LOGP.	Ley Orgánica General Penitenciaria
LOMCE.	Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa
LOPJ.	Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial)
LOPJM.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor
LORPM.	Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
LORRPM.	Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y su Reglamento
LOT.C.	Ley Orgánica del Tribunal Constitucional
LPV.	Ley del País Vasco
LSD.	Llamada lisérgida y comúnmente conocida como ácido, es una droga psicodélica semisintética
LTBG.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
MFA.	Maltrato Familiar Ascendente
MIR.	Médico Interno Residente
MMPI.	<i>Minnesota Multiphasic Personality Inventory</i>
NEET.	De la expresión <i>Not in Employment, Education or Training</i>
NREPP.	<i>National Registry of Evidence-based Programs and Practices</i>
nº.	Número
Nº.	Número
Nov.	Noviembre
Ob. cit.	Obra citada
OCDE.	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIT.	Organización Internacional del Trabajo
OJJDP.	Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention
OMS.	Organización Mundial de la Salud
ONG.	Organización no Gubernamental

ONGD.	Organización no Gubernamental
ONU.	Organización Naciones Unidas
PAFO.	Programa de Actividades de Formación Ocupacional
pág.	Página
págs.	Páginas
PAN.	Pensamiento Automático Negativo
PARES.	Programa de Paternidad Responsable
párr.	Párrafo
PAU.	Protocolo de Actuación Unificada
PBC.	Prestaciones en Beneficio de la Comunidad
PCL-R.	<i>Psychopathy Checklist-Revised</i>
P.C.PI.	Programas de Cualificación Profesional Inicial
PEA.	Programa de Educación de Adolescentes
PEC.	Proyecto Educativo de Centro
P.E.I.	Proyecto Educativo Individualizado
PIB.	Producto Interior Bruto
P.I.C.A.	Programa de intervención para menores con conductas agresivas en el contexto familiar
PIEM.	Programa Individual de Ejecución de Medidas
PIF.	Programa de Intervención Familiar
P.I.L.	Programa de Inserción Laboral
PISA.	Programme for International Student Assessment
PMIP.	Programa Mínimo de Incremento Prosocial
PNV.	Partido Nacionalista Vasco
POIL.	Programa de Orientación e Inserción Laboral
PP.	Partido Popular
PPS.	Programa de Pensamiento Prosocial
PPU.	Publicaciones Universitarias
PSOE.	Partido Socialista Obrero Español
RAE.	Real Academia Española de la Lengua
RCPV.	<i>Responding Child to Parent Violence</i>
RD.	Real Decreto
Rec.	Recurso
Ref.	Referencia
REIC.	Revista Española de Investigación Criminológica
RENFE.	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

RES.	Revista de Educación Social
RIE.	Revista de Investigación Educativa
RJ.	Repertorio de Jurisprudencia
RJUAM.	Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid
RM.	Reglamento Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
RNV.	Resistencia No Violenta
ROJ.	Repertorio Oficial de Jurisprudencia
RP.	Respuesta Proactiva
RR.	Respuesta Reactiva
RTVE.	Radio Televisión Española
SAIA.	Sección de Atención a la Infancia y a la Adolescencia
SAP.	Sentencia Audiencia Provincial
SAPE.	Servicio de Atención Psicológica Externa
SAPROF.	Structured Assessment of Protective Factors for violence risk
SARA.	<i>Spousal Assault Risk Assessment Guide</i>
SAVRY.	<i>Structured Assesment of Violence Risk in Youth</i>
SDN.	Sociedad de Naciones
SEAFIS.	Servicios Especializados de Atención a menores en riesgo o con medida jurídica de protección y a sus familias
SEAS.	Sociedad Española para el Estudio de la Ansiedad y el Estrés
Secc.	Sección
SEIC.	Sociedad Española de Investigación Criminológica
Sent.	Sentencia
SEP.	Sociedad Española de Pedagogía
SEYPNA.	Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente
SEVIFIP.	Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental
SIDA.	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIPS.	Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social
SJP.	Sentencia Juzgado de lo Penal
S.L.	Sociedad Limitada
SMMA.	Servicio de Medidas en Medio Abierto
SMS.	<i>Short Message Service</i>
s/n.	Sin número
SOAM.	Servicio de Orientación al Menor
SOATIF.	Sistema de observación de la alianza terapéutica en intervención familiar

SOFTA.	<i>System for observing family therapy alliances</i>
SORSEM.	Servicios de Orientación y Seguimiento de Menores
Sr.	Señor
Sra.	Señora
SS.	Siguientes
SSTC.	Sentencias del Tribunal Constitucional
SSTS.	Sentencias Tribunal Supremo
STC.	Sentencia del Tribunal Constitucional
STDEH.	Sentencia Tribunal Europeo de Derechos Humanos
STS.	Sentencia Tribunal Supremo
T-ASI.	Teen Addiction Severity Index
TC.	Tribunal Constitucional
TDAH.	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad
Telf.	Teléfono
THC.	Tetrahidrocannabinol
TLP.	Trastorno límite de la personalidad
TMS.	Terapia multisistémica
Trad.	Traducido
TS.	Tribunal Supremo
TV.	Televisión
UAR.	Unidades de Atención Residencial
UCM.	Universidad Complutense de Madrid
UDEV.	Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta
UDIPRE.	Unidad de Investigación en Prevención y Tratamiento de Problemas de Conducta
UE.	Unión Europea
UGT.	Unión General de Trabajadores
UIICEF.	Unidad de Investigación en Intervención y Cuidado Familiar de la Universidad de A Coruña
UISE.	Union Internationale de Secours aux Enfants
UMIRC.	Unitat de Mediació i resolució de Conflictes
U.N.E.D.	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNICEF.	<i>United Nations International Children's Emergency Fund</i> (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia)
Univ.	Universidad
UOC.	Universitat Oberta de Catalunya

USA.	United States of America
USC.	Universidad Santiago de Compostela
Vd.	Violencia Doméstica
VFP.	Violencia filio-parental
Vid.	Véase
VIH.	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VIOPAR.	Programa de Violencia en la relación de Pareja
Vol.	Volumen
VRAG.	<i>Violent Risk Appraisal Guide</i>
VRAI.	Valoración del Riesgo en Adolescentes Infractores
VVAA.	Varios autores
YLS.	<i>Youth Level of Service</i>

Esta noche voy a cogerte bien
nos iremos a casa de tu papá
llamaré a la puerta, nos esconderemos
tiraremos piedras para no quedar bien
y cuando piensen quién ha sido le diremos que no,
no han sido tus amigos, allí nadie quedó.
ya no sabes qué hacer
adiós papá, adiós papá,
consíguenos un poco de dinero más
más dinero...

«Los Ronaldos»¹

1 Los Ronaldos es un grupo de Pop fundado en Madrid en 1986. «Adiós Papá» es una composición que fue editada por primera vez por EMI Odeón en 1988 con un *single* que lleva por título el de la canción.

PRÓLOGO

VALOR Y CONOCIMIENTO

Es el que demuestra Alfredo Abadías Selma. Al abordar con convicción un tema complejo y en gran medida tabú. La violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor.

Conozco a Alfredo desde hace tiempo. He tenido el honor de presidir el Tribunal de su Tesis Doctoral, brillante, convincente y práctica. Es de verdad, un honor prologar un trabajo realizado con rigor, con afecto, con mimo, publicado en una editorial referente.

Alfredo nos invita con sus abreviaturas a un aperitivo de lo que nos vamos a encontrar y muestra su personalidad, siendo que se inicia con una cita de los Ronaldos, así es el Doctor Abadías, capaz de señalar lo que acontece guste o no a todos los estamentos y autonomías.

Siendo joven, este doctor gusta de escribir bien, de utilizar términos en desuso como «intramuros» y citar como hace todo profesional del ámbito jurídico, de forma clara, extensa, a pie de página. Me permito invitarles a leer estas citas actuales y clásicas, pero siempre bien traídas.

Nada más enfrentar las primeras páginas se agradece la corrección de estilo, el aire del que se dotan las páginas, la buena maquetación, los destacados por el tipo de letra y las negritas.

Para una persona que lleva muchos años en el tema resulta muy gustoso encontrarse página a página con todos y cada uno de los nombres que han dicho y dicen sobre un tema que hemos definido como una psicopatología social y al tiempo una patología del amor.

Enlazar lo social, lo histórico, lo íntimo, lo emocional y lo jurídico, exige no solo profesionalidad sino arte.

Es lo que usted, estimado lector, va a encontrar.

Pudiera parecer que el tema es árido, y sin embargo va a buscar ilusionadamente, pues resulta muy placentero, compartir saberes, ideas, y criterios.

Es de agradecer, al Doctor Abadías su sistematización, su orden interno y al tiempo ese picante de una noticia o de un debate que sorprende o hace tomar partido.

En mi función de prologuista no entraré a hacer un resumen pormenorizado cual índice, sino a agradecer al autor y a la editorial que hagan llegar a los ciudadanos y a los profesionales un texto que se enriquece con sentencias llenas de lógica jurídica del Tribunal Supremo.

Además, alumnos y seres queridos de expertos ya fallecidos de distintos ámbitos formularán un reconocimiento íntimo, ya sea desde la psiquiatría o psicología forense, o la criminología.

Este es un trabajo que sabe de la inter y multiprofesionalidad, que ahonda en la profundidad del ser humano y en las siempre necesitadas y difíciles relaciones.

Hay tablas, estadísticas, pero no agobian. Cuando de algo se sabe mucho, se simplifica, se acota, se subraya.

En ocasiones, las menos, uno encuentra un texto, que gustaría haber escrito, este es el caso.

Tiene entre sus manos, estimada o estimado lector, un texto para leer, como se lee una buena novela, deseoso de avanzar, y pesaroso de que se acabe.

Pero volverá a sus páginas para consultar, para salir de dudas. A partir de esta publicación, todo aquel que quiera escribir sobre la violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor, deberá apoyarse en lo aquí reseñado, y ello porque está bien, muy bien. Porque enseña, porque muestra, porque invita a seguir estudiándolo y a compartir lo que se aprende, también desde la experiencia.

En ocasiones, las más, las editoriales buscan textos muy ligeros, muy de autoayuda, muy de leerlo en un avión, o en el AVE, pero se requiere seriedad en temas como este, para de verdad orientarnos, saber de qué estamos hablando, qué se ha analizado, qué programas son eficaces, cuántos asuntos son incoados, cómo se aborda el tema en los medios de comunicación.

Al avanzar, uno percibe que son más las personas que estudian esta realidad social de las que pudiera parecer.

Déjeme que le diga que en algún momento uno siente la emoción al ver impresos los nombres de maestros valientes como el de Antonio Beristain Ipiña, que nos enseñó la importancia del protagonismo de las víctimas en la ejecución penal. O Bueno Arús...

Si uno realiza una lectura crítica buscando errores o ausencias se sentirá defraudado, y es que Alfredo tiene tiempo para hablar de temas internacionales, de la Declaración de Ginebra, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Páginas hay sobre el Derecho Administrativo, el Derecho Civil, la respuesta penal...

Este un libro que gusta del matiz, pues hablamos de violencia en la familia, pero no entre iguales, sino entre padres e hijos. Y específicamente de hijos a padres.

Acierta el Doctor Abadías al incluir la Ley Orgánica de responsabilidad penal del menor, y generar una relación innegable con el tema del que está tratando.

También da en la diana al exponer que el superior interés del menor es sobre el que gravita toda la legislación penal de menores.

Entiendo que un prólogo debe ser breve, el lector quiere ir al corazón del libro y para eso el prologuista debe ser generoso, quitar algunas capas, como acontece con las alcachofas y no hacer como esos malos moderadores que emplean tanto tiempo que se lo restan al invitado.

Si a usted le interesa este tema, ha acertado adquiriendo este libro. Un libro que deberá llegar a las bibliotecas de derecho, de psicología, de medicina, de educación, de sociología, de antropología... entre otras.

Es verdad que la vida es efímera y que los datos pronto envejecen, pero lo que aquí transmiten es de una realidad indeleble, que no será fácil modificar.

Llegarán pasajes sobre los centros de protección, los de reforma, los programas de intervención... y el que firma estas líneas siente que su vida no ha sido en vano, que se ha trenzado un tejido que otros saben exponer a la crítica pública.

Acabo como empezaba, agradeciendo a Alfredo su trabajo, absolutamente pertinente, su constancia ciclópea, su atrevimiento personal y profesional.

Le he visto responder a las preguntas de asistentes a congresos, contestar a los medios de comunicación, y lo hace con la seguridad de quien ha estudiado mucho, del que intuye lo que le van a discutir.

Alfredo, Doctor Abadías, disfruta. Has hecho un muy buen trabajo. La Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental que me honro en presidir, te lo agradece públicamente.

Javier Urra

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La violencia doméstica y dentro de ésta, la violencia de género, están produciendo una **alarma social especial** tanto por la frecuencia con la que aparecen las noticias de delitos cometidos en estos ámbitos, como por la crueldad del *modus operandi*. Parece que no pasa día que no tengamos noticias sobre delitos cometidos dentro del ámbito de las relaciones familiares y en especial en las relaciones de pareja.

Las agresiones calificadas como de violencia de género, están aumentando considerablemente en los últimos años, pero en la familia, hay otras manifestaciones de violencia que están realmente ocultas y que empiezan a aflorar.

En los tiempos que corren, los actos de violencia de hijos a ascendientes van en aumento, o al menos hay más casos que trascienden a la luz pública. Por el tipo de actos violentos que se producen en lo más íntimo de las relaciones familiares, cabe pensar que la **mayoría de casos quedan «intramuros»** del hogar familiar y no llegan jamás a ser denunciados. Solamente llegan a los juzgados, los casos de mayor gravedad y cuando la situación es ya insostenible. Vergüenza de los padres, sentimientos de fracaso en la educación de los hijos y también de culpabilidad, hacen que la llamada violencia filio-parental, sea un tipo de violencia especialmente sensible y complicada de tratar.

En la VFP es necesario **analizar varios factores** como: el perfil del menor, las relaciones familiares, el sistema educativo, los valores que transmite nuestra sociedad y también el consumo de drogas entre los más jóvenes.

Factores individuales como las psicopatías, el trastorno antisocial de la personalidad o la hiperactividad, entre otras patologías, han de tenerse muy en cuenta a la hora de explicar el fenómeno en cuestión como posibles predictores.

Hay que hablar también del consumo de drogas, y especialmente del alcohol y de los «porros», que se han convertido en auténticos refugios para muchos chavales que

ven como la sociedad en general, cada vez se lo pone más difícil para ganarse la vida y tener un proyecto personal factible.

Entiendo que es necesario estudiar también a la familia española tipo, que ha cambiado vertiginosamente en los últimos treinta años a la par que lo ha hecho nuestra sociedad. La composición familiar se ha modificado considerablemente cuantitativa y cualitativamente y los roles de sus miembros también. Han cambiado los valores quesustentaban a la familia y se ha pasado de una clara autoridad de la figura paterna a la igualdad de sexos y a la democratización interna en las relaciones de familia².

La institución familiar, hoy en día, es una realidad poliédrica mucho más compleja, heterogénea y cambiante, estamos ante lo que se ha venido en llamar «familia negociadora»³.

La autoridad «sacrosanta» e indiscutible del «padre de familia» por el mero hecho de serlo, se ha desdibujado⁴ y ha pasado a ser una realidad que queda en el recuerdo.

En otro orden, nuestra sociedad, que se autodenomina «avanzada y democrática», basada en unos principios capitalistas y de consumo irracional, está viendo como el capitalismo sin más, no es tan bueno como se pensaba y que cuando vienen tiempos de crisis económica, todo se tambalea. Se empieza a pensar que quizás sería necesario cambiar de modelo social y recuperar valores, «en mayúsculas» como el trabajo bien hecho, la llamada cultura del esfuerzo, la vocación por aprender⁵ o la honradez y la transparencia. Los escandalosos y vergonzantes casos de corrupción⁶

2 Vid. URRÁ PORTILLO, J.: *El pequeño dictador*, La esfera de los libros, Madrid, 2006, pág. 176.

3 Vid. MEIL, G.: *Padres e hijos en la España actual*, (Col. Estudios sociales nº. 19), Obra Social Fundación La Caixa, Barcelona, 2006.

4 SEMPERE, M. et alii.: *Estudi qualitatiu de menors i joves amb mesures d' internament per delictes de violència intrafamiliar. Documents de treball Àmbit social i criminològic*, Centre d' Estudis Jurídics i Formació Especialitzada Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, Barcelona, 2006, pág. 24.

5 Vid. JUDT, T.: *Algo va mal*, Taurus, Madrid, 2010, págs. 49-50, en donde se contempla la idea de la búsqueda de unos estudios por vocación y no sólo para lucrarse: «Todavía en la década de 1970, la idea de que el sentido de la vida era enriquecerse y que los gobiernos existían para facilitarlo habría sido ridiculizada no solo por los críticos tradicionales del capitalismo, sino también por muchos de sus defensores más firmes».

6 Obtener datos fiables sobre la corrupción de un país es una tarea harto difícil, a estos efectos VÁZQUEZ GONZÁLEZ, dispone de un interesante artículo en el que se basa en varias fuentes de información, a saber: los informes elaborados por el Working Group on Bribery de la OCDE, los Índices de Percepción de la Corrupción elaborados por Transparency International y los resultados de la Encuesta Internacional de Victimización –Internacional Crime

política que parece que se multiplican en tiempos de crisis, ponen en entredicho los cimientos de una sociedad española que se basaba en el «pelotazo»⁷ a cualquier precio, mal ejemplo se está dando a nuestros chavales.

En cuanto al sistema educativo, que es un bien fundamental de nuestra sociedad, dispone actualmente de una serie de recursos materiales como las tecnologías de la información como nunca se han tenido. Ahora bien, la figura del educador, del maestro, ha perdido prestigio social y en muchas ocasiones no sólo no encuentra apoyo en las familias, sino que además se convierte en el «enemigo a batir» por los padres e hijos. No es infrecuente ver como se dan de baja maestros de sus puestos de trabajo por cuadros de ansiedad y depresión, pues son objeto de ataques físicos y psicológicos de alumnos y también de padres. No hay en definitiva, una colaboración entre alumnos, escuela y familias. A este panorama, hay que sumarle una creciente inmigración que ha entrado en las aulas españolas con necesidades específicas de educación e integración, que en las más de las veces no encuentra suficientes recursos. Así las cosas, la calidad de la enseñanza española ha ido disminuyendo notablemente en los últimos años⁸.

Victims Survey–(ICVS), o Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (ENICRIV) y de la Encuesta Europea sobre Criminalidad y Seguridad–European Survey on Crime and Safety– (ENECRIS). Vid. VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C.: «Extensión y tendencias de los delitos de corrupción. Fiabilidad de los instrumentos de medición de la corrupción», en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, nº. 6, 2011, pág. 376. A mayor abundamiento sobre el tema Vid. FERNÁNDEZ-PIRLA MARTÍNEZ, M.: «Crisis de civilización y la transparencia como valor emergente», en *Auditoría Pública*, nº. 59, 2013, págs. 69-76.

- 7 La llamada por los medios de comunicación «cultura del pelotazo», hace referencia a la forma corrupta y rápida de lucrarse, con por poner un ejemplo, recalificaciones urbanísticas de terrenos. Recuérdese la famosa «Operación Malaya» que proviene de la corruptela política en el Ayuntamiento de Marbella. Vid. Sentencia 179/2013 de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección 2ª, de 16 Abr. 2013, Rec. 2001/2011, Ponente: Sra. Dña. Carmen Soriano Parrado, (La Ley 25743/2013). Sobre este caso, Vid.: ORDÓÑEZ, M.A.: *El Caso Malaya, los elefantes asolaron Marbella*, Almed Ediciones, Granada, 2010. A los chavales de hoy en día si les hablamos en lugar de pelotazo, en términos como «Triunfitos» seguramente entenderán mejor lo que es el ganar dinero fácil sin trabajar, así FIERRO GÓMEZ en FIERRO GÓMEZ, A.: «La Ley del Menor. Crónica de una reforma anunciada», en *Diario La Ley*, nº. 6492, 2006, pág. 1: «Si el joven se mira en el espejo de los mayores, deberían ponérsele los pelos de punta, pero es más común que trate de imitar las conductas de la cultura de los «triumfitos» o del «pelotazo».
- 8 Cada gobierno, sea del color que sea cuando alcanza el poder, aborda una reforma educativa para intentar mejorar la calidad de la enseñanza en España. Entre otros Vid.: BEAS MIRANDA, M.: «Formación del magisterio y reformas educativas en España: 1960-1970», en *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 2010, págs. 397-414. Las últimas reformas educativas han sido: Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España (LOGSE) de 1990, Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de 2002, Ley

Los derechos y las libertades de los españoles se han multiplicado y consolidado a raíz de nuestro paso a una sociedad democrática y moderna⁹ y los descendientes familiares, han tomado buena nota de ello. Los hijos de cualquier familia española, saben muy bien que les asisten una serie de derechos humanos, constitucionales, del menor etc. y saben que pueden acudir a la Administración fácilmente para que se les ayude a ejercerlos y para ser objeto de protección. Los niños de hoy, tienen muy claro que por el hecho de serlo, poseen un conjunto de derechos inalienables, pero no tienen tan claro cuáles son sus obligaciones en relación a la sociedad y a sus familias.

Los referentes de los que emanaba la autoridad hacia los niños se han diluido notablemente. En este contexto, hoy día, nos encontramos ante un creciente fenómeno de violencia intrafamiliar protagonizada por los hijos hacia sus ascendientes. Estamos ante la realidad de los hijos tiranos que esclavizan a sus padres en sus más variadas formas, desde amenazas, vejaciones, malos tratos físicos o psíquicos y en los casos más extremos homicidios, son un problema que está empezando a salir a la luz pública y que la sociedad y la Administración tendrán que afrontar.

Cuando ya no hay más solución y la situación de violencia intrafamiliar es insoportable, hay que acudir a la justicia como último recurso para que ponga cierto orden a una situación a la que nunca se tenía que haber llegado. Policía, equipos técnicos, fiscales, jueces, abogados, peritos, se pondrán en marcha para hacer justicia, y sobre todo para intentar reinsertar al menor en nuestra sociedad, pues la VFP es algo que no sólo afecta a las familias, sino que también afecta a la paz social.

Orgánica de Educación (LOE) de 2006 y la (LOMCE) de 2013, o «Ley Wert»; esta ley tiene un alcance muy amplio y entiendo que se trata de una reforma educativa muy profunda y ambiciosa a juzgar por el Prólogo de la misma. Del citado Prólogo puede extraerse: «... La educación es el motor que promueve el bienestar de un país. El nivel educativo de los ciudadanos determina su capacidad de competir con éxito en el ámbito del panorama internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro. Mejorar el nivel de los ciudadanos en el ámbito educativo supone abrirles las puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por un futuro mejor...», Vid.: BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Serie A Núm. 48-8, de 4 de diciembre de 2013, pág. 2. Que se realicen reformas educativas para mejorar el nivel educativo y nuestra sociedad, es lo que entiendo se ha de hacer, pero hay que tener en cuenta que en el ámbito de la educación, para que se vean frutos, han de pasar años, y en mi modesta opinión, pienso que no se concede el tiempo suficiente para valorar si una reforma educativa aporta buenos resultados o no.

9 GARRIDO, V./ STANGELAND, P./ REDONDO, S.: *Principios de criminología*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006, págs. 770 y ss.

CAPÍTULO I.

VIOLENCIA FILIO-PARENTAL. CONCEPTO, DELIMITACIÓN Y FACTORES DE RIESGO

1. VIOLENCIA FILIO-PARENTAL. CONCEPTO Y DELIMITACIÓN

Creo que es necesario en primer lugar distinguir entre **agresividad** y **violencia**. La agresividad forma parte del hombre como una potencialidad innata de imponerse ante situaciones vitales necesarias utilizando si cabe la fuerza. La agresividad no tiene el porqué causar ningún daño a nada ni a nadie, y constituye un factor determinante del desarrollo del hombre en su medio de vida, así ALONSO y CASTELLANOS¹⁰. Por poner un ejemplo, la agresividad puede mostrarse por un deportista cuando tiene que realizar un último *sprint* en una competición de 1500 m. libres de natación con el fin de ganar a sus rivales. Sin embargo HERRERO HERRERO distingue entre **agresividad positiva** y **agresividad negativa**¹¹.

10 ALONSO, J. M./ CASTELLANOS, J.L.: «Por un enfoque integral de la violencia familiar», en *Intervención Psicosocial*, nº. 15, 2006, págs. 253-274.

11 Vid. HERRERO HERRERO, C.: *Criminología (Parte general y especial)*, Dykinson, Madrid, 2007, págs. 292-293, donde el autor distingue la agresividad negativa de la positiva en estos términos: «Agresividad negativa es la representada en una conducta destinada a infligir, de forma directa o vicaria, física o moralmente, daños a las personas (o instituciones), sin que éstas provoquen aquélla de forma suficiente...», GARCÍA ANDRADE añade que: «...Toda la criminología gira en torno a la agresividad, que en contra de los sociólogos que la consideran como una respuesta a la frustración engendrada por la vida social y sus necesidades, hay que estimarla como una actitud de lucha preformada biológicamente en todo ser vivo»; Vid. GARCÍA ANDRADE, J.A.: «Raíces de violencia. Un estudio sobre el mundo del delito», Madrid, 1982, pág. 7.

La distinción entre agresividad y violencia la delimita nítidamente ROPERTI PÁEZ-BRAVO cuando afirma que: «Para entender el fenómeno hay que partir de una distinción: agresividad y violencia no son lo mismo. Si bien la primera es un impulso normal que bulle dentro de cada ser humano, la violencia, en cambio, es una pauta de comportamiento aprendida e inadecuada, una forma de relación y de resolución de problemas que no es algo natural»¹².

En el sentido más exacto de la palabra, «violencia» siguiendo a GILINSKI significa: «...causar daño físico, vulnerar la inviolabilidad física. Por violencia se entiende también la actitud hostil hacia el objeto del atentado, plasmada en acciones encaminadas a su destrucción, (daño o eliminación)»¹³.

Por otra parte, la violencia sería una conducta aprendida que puede por lo tanto educarse y modificarse. La conducta violenta sí puede provocar daños a cosas, animales y personas perturbando su paz natural. La violencia puede ser fruto de construcciones culturales según ciertos modelos que se van transmitiendo de forma transgeneracional. La violencia se define como una modalidad cultural de la agresividad, conformada por conductas destinadas a obtener el control y la dominación sobre otras personas¹⁴. En tanto que valor cultural, las semillas de la violencia se siembran en los primeros años de la vida, se cultivan y desarrollan durante la infancia¹⁵ y comienzan a dar sus frutos malignos en la adolescencia¹⁶.

La violencia es un concepto cambiante que está delimitado por contextos socio-culturales concretos y es perfectamente evitable si se actúa educando al hombre.

GELMAN de VEINSTEIN, curiosamente, distingue dos tipos de violencia, la maligna y la benigna. Esta autora indica que el desequilibrio que sentimos está dentro de la tolerancia a la presión de la necesidad y cuando se cuenta con recursos para adaptarnos, se genera un estado de estrés positivo o eustrés, que moviliza res-

12 ROPERTI PÁEZ-BRAVO, E.: *Padres víctimas, hijos maltratadores*, Espasa Calpe, Madrid, 2006, págs. 23 y 24.

13 GILINSKY, Y.: «Violencia social: teoría y la realidad rusa», en *Procesos de infracción de normas y de reacción a la infracción de normas: Dos tradiciones criminológicas. Nuevos estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez*, SERRANO MAÍLLO, A./ GUZMÁN DÁLBORA, J.L. (Eds.), Dykinson, Madrid, 2008, pág. 70.

14 CORSI, J. (Coord.) et alii.: *Maltrato en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*, Paidós, Buenos Aires, 2003, pág. 20.

15 Sobre conductas problemáticas en la infancia e intervención, Vid. MACÍAS ANTÓN, D.: *Problemas cotidianos de conducta en la infancia. Intervención psicológica en el ámbito clínico y familiar*, Pirámide, Madrid, 2007.

16 Vid. ROJAS MARCOS, L.: «Semillas y antidotos de la violencia en la intimidad», en *Violencia: tolerancia cero*, Fundación «La Caixa», Barcelona, 2005.

puestas adecuadas para volver a establecer un nuevo equilibrio que deviene en desarrollo y cambios positivos (**violencia benigna**). GELMAN de VEINSTEIN afirma también que cuando esos desequilibrios por presión intolerable o por debilidad de las respuestas se convierten en estados de distrés (no hay posibilidad de adaptación), se manifiestan los desbordes emocionales (estados violentos) que llevan a acciones de daño hacia sí mismo o hacia los otros (violencia maligna)¹⁷.

En una misma línea, CURBET HEREU, hace una muy interesante reflexión, en estos términos: «En unos casos la descarga de tensión acumulada encontrará un conducto socialmente aceptado, desde la práctica deportiva hasta cualesquiera adicciones legales y, en otras ocasiones se desbordará más allá de los límites de las normas, desde el homicidio hasta el suicidio, pasando por toda una gama de violencias interpersonales. De esta forma, el conflicto interno se enraíza, se expande epidémicamente, interactúa con otros conflictos internos y, con suma facilidad, se cronifica en círculos perversos de violencia generalizada»¹⁸.

MARTÍNEZ QUINTANA nos indica un correlato entre agresividad y violencia, así: «la agresividad y la violencia en la ciencia sociológica entran en el ámbito de las normas sociales que rigen las conductas en las sociedades y, a continuación en las conductas desviadas. En las definiciones y conceptos, la agresividad se situaría en la antesala de la violencia, que sería esta última la consecución de la explosión y de la ejecución de lo contenido»¹⁹.

Esta correlación entre agresividad y violencia también la expresa ABEIJÓN cuando indica que: «...aquel tipo de agresividad de gran intensidad e ímpetu, que se sale de los patrones considerados tolerables y necesarios para que el individuo domine el mundo que le rodea y se adapte a la relación con el otro; violencia como intensidad e ímpetu que provocan daño, es decir, que dejan una huella dolorosa. Agresividad y violencia comparten espacio relacional, separándose en medidas de intensidad y en capacidad de daño...»²⁰.

17 GELMAN de VEINSTEIN, S.B.: «Hacia una pedagogía preventiva y correctora de las violencias malignas», en Del RÍO SADORNIL, D. et alii (Coords.): *Orientación y educación familiar*, UNED, Madrid, 2003, pág. 271.

18 CURBET HEREU, J.: «(In)seguridad: visión integral», en *Intermiting, la seguridad en la sociedad del riesgo*, Cátedra Ferrater Mora, Girona, 2011, pág. 28. (La traducción del catalán a la Lengua Española, es mía).

19 MARTÍNEZ QUINTANA, V.: *La sociedad y los problemas sociales*, UNED-Académicas, Madrid, 2012, pág. 298.

20 ABEIJÓN MERCHÁN, J. A.: «La violencia en su contexto», en PEREIRA, R. (Coord.): *Psicoterapia de la violencia filio-parental. Entre el secreto y la vergüenza*, Morata, Madrid, 2011, pág. 24.

Sin embargo es frecuente encontrar autores que utilizan los términos **violencia y agresividad de forma indistinta**, como BERKOWITZ²¹.

Atendiendo a la finalidad de la violencia, la definición de la Organización Mundial de la Salud en El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2002 considera que la violencia es: «toda acción u omisión intencional que, dirigida a una persona, tiende a causarle daño físico, psicológico, sexual o económico»²².

Dentro de los tipos de violencia, la **violencia intrafamiliar** constituye un grave problema debido al sufrimiento y secuelas para sus víctimas²³. Las formas más habituales que adopta esta violencia son el maltrato a la mujer y la violencia de progenitores hacia los hijos. Sin embargo en los últimos años comienzan a sonar algunas alarmas por otro tipo de violencia que se sufre en el seno de las familias, me refiero a la violencia ejercida por menores hacia sus ascendientes, la cual también es denominada «violencia filio-parental» o «abuso de padres», siguiendo esta denominación entre otros KENNAIR y MELLOR²⁴. Ya en 1957, MACCOBY *et alii*. definieron este subtipo de violencia familiar como el «**síndrome de los padres maltratados**»²⁵.

PEREIRA TERCERO, descarta del ámbito de la VFP la violencia aislada (un único episodio), la vinculada a trastornos mentales o consumo de tóxicos, y el parricidio, todas ellas evidentemente conductas violentas. El citado autor excluye también, la agresión sexual a los padres y los asaltos premeditados con armas letales por considerarse de un perfil diferente, así como la violencia protagonizada en un estado de disminución importante de la consciencia (autismo o retraso mental grave), y

21 BERKOWITZ, L.: «The concept of aggression», en P.F. BRAIN y D. BENTON (Eds.), *Multidisciplinary approaches to aggression research*, 1981, págs. 3-15.

22 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.: «Informe mundial sobre la violencia y la salud 2002» disponible en Internet en: <http://whqlibdoc.who.int/publications/2002>.

23 Vid. ECHEBURÚA ODRIOZOLA, E.: *Personalidades violentas*, Pirámide, Madrid, 2003, pág. 112. ECHEBURÚA nos habla de la violencia intrafamiliar como: «La violencia familiar se refiere a las agresiones físicas, psíquicas, sexuales o de otra índole, llevadas a cabo reiteradamente por parte de un familiar, y que causan daño físico y/o psíquico y vulnera la libertad de otra persona».

24 KENNAIR, N./ MELLOR, D.: «Parent Abuse», en *Child Psychiatry and Human Development*, 3, 2, 2007, págs. 203-219.

25 Vid. MACCOBY, E. *et alii*.: *Patterns of child rearing*, Row & Peterson, Illinois, USA, 1957. En 1958 empieza a estudiarse la VFP por ROBINSON, DAVIDSON y DREBOT; Vid. ROBINSON, P.W./ DAVIDSON, L.J./ DREBOT, M.E.: «Parent abuse on the rise: a historical review», en *American Association of Behavioral Social Science Online Journal*, (revista electrónica), 2004, págs. 58-67.

de trastornos mentales orgánicos²⁶, estaríamos en la esfera de lo que se denomina la «nueva VFP»²⁷.

Asimismo PEREIRA TERCERO nos habla de la VFP como una «**patología del amor**», pues indica que cuando se producen conflictos violentos de hijos a padres, en la gran mayoría de las ocasiones, las partes no quieren un castigo, sino solucionar el problema, piden ayuda. Este médico-psiquiatra es partidario de un tratamiento que implique a toda la familia y no solamente al menor agresor, en este mismo sentido apunta ROYO ISACH que en los casos de VFP «**la familia está enferma**».

GARRIDO GENOVÉS hace especial hincapié en los factores genéticos²⁸ de los menores que agreden a sus ascendientes y creó el concepto llamado como «**Síndrome del Emperador**»²⁹. Según este autor, el elemento esencial del síndrome del emperador es la **ausencia de conciencia**. Se trataría de niños con una dificultad para la percepción emocional y para sentir empatía y compasión, estaríamos ante menores con una clara ausencia de sentimiento de culpabilidad; rasgos en definitiva psicopáticos según CLECKLEY³⁰. GARRIDO GENOVÉS, atribuye estas carencias a un problema del sistema nervioso que impide la recepción de lecciones morales y que no permitirá a estos menores vincularse con la gente que les rodea de forma emocionalmente positiva.

Ante esta falta de conciencia, GARRIDO GENOVÉS, pronostica que en la edad adulta serán hombres y mujeres violentos, agresores de sus parejas y acosadores de sus compañeros de trabajo, cuando no fracasados sociales o delincuentes. Excluye

- 26 Vid. PEREIRA TERCERO, R.: *Violencia Filio-Parental. Un estudio cualitativo desde la experiencia de menores, padres, madres y profesionales*, Facultad de Psicología y Educación de la Universidad de Deusto, Vizcaya, 2010.
- 27 PEREIRA, R./ BERTINO, L./ ROMERO J.C.: «La violencia filio-parental: contexto, proceso y dinámicas familiares», en *IV Jornadas Formación de SEAFIS: Violencia filio-parental. Orientaciones prácticas para profesionales*, Valencia, 4-5 de noviembre, 2009.
- 28 Sobre la genética y su relación con la agresividad y la violencia, Vid. BUENO, D.: «Agresividad, violencia, sociabilidad y resolución de conflictos: lo que los genes pueden decirnos», en *Journal of Conflictology*, 2010, pág. 69.
- 29 Este término aparece por primera vez en: GARRIDO GENOVÉS, V.: *Los hijos tiranos: el síndrome del emperador*, Ariel, Barcelona, 2005.
- 30 Según CLECKLEY estaríamos ante una personalidad psicopática que se describe como personas con las siguientes características: simpático, encantador, inteligente, despierto, que causa impresión, que inspira confianza, etc. Citado por: POZUECO ROMERO, J. *et alii.*: «Psicópatas integrados/subclínicos en las relaciones de pareja: perfil, maltrato psicológico y factores de riesgo», en *Papeles del Psicólogo*, 2013, Vol. 34 (1), pág. 32-34.

de este síndrome a los niños que han vivido episodios de violencia doméstica, los que sufren esquizofrenia³¹ y también a los malcriados³².

JAVIER URRÁ, en cambio, incide en los factores educativos, sociales y familiares y en su libro sobre la materia, *El pequeño dictador*, afirma: «Lo que más moldea la personalidad del niño es el aprendizaje en la familia. Lo observado, lo experimentado en el hogar, en el microcosmos familiar, predispone a los demás y hacia sí mismo. La familia es una micro-sociedad donde el niño comienza a utilizar los valores de interrelación social que le van a marcar las pautas de conducta a utilizar cuando se vea inmerso en la sociedad en general»³³.

En el mismo título, URRÁ, hace una interesante referencia al contexto familiar y étnico donde el niño crece y que se puede desnaturalizar por la entrada de las drogas: «Veamos por el contrario las familias gitanas españolas con sus tradiciones, su cultura milenaria, su fe religiosa, su interiorización de respeto al cabeza de familia, su entronización de la madre, su acatamiento al más mayor. Sólo la droga rompe esta estructura tejida en el devenir del tiempo. Un hijo no tiraniza a una madre gitana; es impensable, su grupo de iguales reaccionaría con tal virulencia que correría peligro su integridad física, su grupo de pertenencia le repudiaría»³⁴. EL mismo URRÁ PORTILLO tuvo que reconocer con posterioridad, que la VFP ya se está protagonizando en familias de raza gitana³⁵.

31 Por contra, SIRACUSANO y RUBINO indican que la etiología de la esquizofrenia es diversa pero parece ser que existe una relación entre esta patología y el padecimiento de situaciones traumáticas en la infancia. Así, estos autores escriben: «...tanto la depresión unipolar, como la esquizofrenia parecen asociadas con una mayor frecuencia de situaciones adversas durante la infancia. La magnitud de las asociaciones con las situaciones adversas a edades tempranas es sistemáticamente mayor en la esquizofrenia...». Vid. SIRACUSANO, A./ RUBINO, A.: «Los traumas durante el desarrollo como precursores de la esquizofrenia y la depresión unipolar», en *Procesos de infracción de normas y de reacción a la infracción de normas: Dos tradiciones criminológicas. Nuevos estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez*, SERRANO MAÍLLO, A./ GUZMÁN DÁLBORA, J.L. (Eds.), Dykinson, Madrid, 2008, pág. 172.

32 Sobre la definición de malcriado Vid. MAYORA RE, C.: «Niños malcriados», en *ACIPRENSA*, 2013, disponible en [internet:http://www.aciprensa.com](http://www.aciprensa.com), en donde el autor realiza una aproximación así: «... cuando alguien se refiere a un niño o una niña y les llama malcriados, está expresando una realidad compleja, pues el calificativo no agota lo relativo al ámbito de las buenas costumbres...».

33 URRÁ PORTILLO, J.: *El pequeño...*, pág. 175.

34 *ibidem...*, págs. 184 y 185. En este sentido CALATAYUD afirma rotundamente que: «...Nunca he condenado a un gitano por maltratar a sus padres», Vid. PÉREZ-BARCO, M.J.: «Los niños se creen los sheriffs de la casa», en *La Razón*, 10 de noviembre de 2013, disponible en: <http://www.abc.es/familia-padres-hijos>

35 URRÁ PORTILLO advirtió este extremo en la I Jornada de prevención y asistencia en violencia filio-parental. Presentación de SEVIFIP en Barcelona, el 9 de octubre de 2014.

ALDO NAOURI, que revolucionó los fundamentos de la educación y de las relaciones familiares con éxitos editoriales de ventas como *Hijas y madres*³⁶, sostiene que **la frustración es el motor de la educación**. En su obra *Padres permisivos, hijos tiranos*³⁷, afirma: «Vamos a dejar de criar niños tiranos, incapaces además de ser felices porque ni siquiera se sienten totalmente vivos»³⁸. NAOURI indica que los padres quieren que sus hijos les amen, y por ese deseo se crean los niños tiranos, que se convertirán en adultos individualistas, que no tendrán nunca buenas relaciones sociales y que terminarán haciéndose la guerra los unos a los otros. Así las cosas, además de crear un problema dentro de la familia, un hijo «tirano» podrá hacer imposibles las relaciones familiares, y además alterar en el futuro la convivencia social.

ROYO, señala como factores determinantes en la VFP: la falta de participación en el reparto de las tareas domésticas, la exigencia desmesurada de amplios horarios de ocio y salidas, la negociación relacionada con el dinero y con su destino y la excesiva exposición a formas de ocio paralizantes: televisión, móvil, *Internet*, etc. Remarca también que estos jóvenes adolescentes contemporáneos reclaman cada vez **más autonomía subvencionada**, y que la autoridad paterno-filial de las generaciones anteriores se ha transformado ahora en la **dictadura de la negociación continuada**³⁹.

AROCA MONTOLÍO define la VFP así: «...se considera la violencia filio-parental como aquella donde el hijo/a actúa conscientemente con la intención de obtener/mantener poder, control y dominio sobre sus progenitores de forma reiterada, causando daño y tribulación en su víctima, con el fin inmediato de obtener lo que desea, utilizando la violencia psicológica, económica y/o física...»⁴⁰. Nótese que aquí se habla de la **reiteración en la conducta** en la misma línea que PEREIRA TERCERO.

Estaríamos así ante unos **adolescentes rebeldes**⁴¹, aunque **conformistas** y perfectamente **adaptados a la sociedad del bienestar**, que se han convertido en el

36 Vid. NAOURI, A.: *Hijas y madres*, Tusquets, Barcelona, 1999.

37 Vid. NAOURI, A.: *Padres permisivos, hijos tiranos*, Ediciones B, Barcelona, 2005.

38 Citado por: RÓDENAS, V.: «Educar es acostumbrar al niño a la frustración; la permisividad crea tiranos», en *Diario Vasco. com*, 30 de marzo de 2005, disponible en *Internet* en: <http://servicios.diariovasco.com>

39 Vid. ROYO ISACH, J.: *Los rebeldes del bienestar. Claves para la comunicación con los nuevos adolescentes*, 3ª ed., Alba, Barcelona, 2009, págs. 216 y 217.

40 AROCA MONTOLÍO, C.: «La violencia de hijos adolescentes contra sus progenitores», en *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, nº. 5, pág. 15, 2013. De la misma autora Vid. AROCA MONTOLÍO, C.: «Las claves de la violencia filio-parental», en CÁNOVAS, P./ SAHUQUILLO, P.: *Menores y Familia: retos y propuestas pedagógicas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

41 Vid. BAYO-BORRAS, R.: «Psicoterapia psicoanalítica con adolescentes. ¿Rebeldes sin causa?», en *Clinica y Salud*, nº. 8, 1997, págs. 299-313. En este artículo se analiza la adolescencia

epicentro de una familia que a la vez vive su propia crisis de identidad. Los nuevos adolescentes «se educan» en una escuela en plena época de transformación e incertidumbre más orientada a los resultados que a los valores⁴² formativos y crecen bajo el descrédito como agentes de cohesión social, de la política y de la religión⁴³.

1.1. Tipos de violencia filio-parental

Aunque en principio cualquier tipo de violencia en la familia puede ser ejercida por los menores contra sus padres y ascendientes, podríamos hacer una clasificación en tres grandes tipos:

- **Física:** Actos que atentan o agreden el cuerpo de la persona tales como empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, etc. La VFP de carácter físico es la que tiene una mayor incidencia, así PATERSON⁴⁴ et alii y ECKSTEIN⁴⁵, entre otros.
- **Psicológica:** Actitudes que tienen por objeto causar temor, intimidar, y controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona a quién se está

como un período de transición, de todo tipo de cambios que sufre el adolescente y por tanto de crisis. Adolescencia proviene etimológicamente del vocablo *adolesceo*, que significa dolor. El adolescente ante cambios en su cuerpo y en lo que percibe de su realidad circundante es frecuente que reaccione con rebeldía, pues está en un proceso de paso de la infancia a la juventud, y en muchas ocasiones se siente incomprendido principalmente por sus familiares más directos, que en definitiva han de marcar las normas mínimas de convivencia para que este espacio de tiempo no sea traumático, o en su caso, lo sea en lo menos posible. ROJAS MONTES sobre la adolescencia afirma que: «... En la adolescencia se produce un desdoblamiento de vivencias: todo sube y baja, se vive apasionadamente, el ánimo se entristece sin saber por qué, los sentimientos carecen de una arquitectura fuerte y resultan influenciables...». Vid. ROJAS MONTES, E.: *¿Quién eres? De la personalidad a la autoestima*, Temas de Hoy, Madrid, 2001, págs. 17-18.

42 Sobre la educación en valores en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, ESO, Vid. PARIENTE FRAGOSO, J. L./ PEROCHENA GONZÁLEZ, P.: «Didáctica de la educación en valores en la ESO. Una propuesta utilizando las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento», en *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, nº. 42, 2013, págs. 195-208.

43 Un buen compendio de todo lo que se lleva escrito en los últimos años sobre la VFP lo podemos encontrar en: BARBOLLA, D./ MASA, E./ DÍAZ, G.: *Violencia invertida. Cuando los hijos pegan a sus padres*, GEDISA, Barcelona, 2011.

44 PATERSON, R. et alii.: «Adolescent violence towards parents: maintaining family connections when the going gets tough», en *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, nº. 23, 2002, págs. 90-100.

45 ECKSTEIN, N.J.: «Emergent issues in families experiencing adolescent-to-parent abuse», en *Western Journal of Communication*, nº. 68, 2004.

agrediendo, como las descalificaciones, insultos, control, etc.⁴⁶. Los menores que protagonizan VFP utilizan este tipo de violencia también denominada emocional para en definitiva ejercer poder y control sobre su víctima. Es habitual que la violencia psicológica esté en combinación con la física, o incluso sea previa, pues una agresión de carácter físico a un ascendiente, suele comportar el sentimiento de sentirse humillado⁴⁷. ROYO ISACH ya habla de un tipo de padres que padecen una especie de **Síndrome de Estocolmo**, pues son agredidos por sus descendientes, y a veces no son plenamente conscientes de ello hasta que un especialista se lo dice. Además los padres aguantan lo indecible, generándose un círculo vicioso entre amor y dolor por las agresiones que se sufren normalmente en soledad y siendo «presos» de sus hijos.

- **Económica:** No cubrir las necesidades básicas de la persona y ejercer control a través de recursos económicos. Pensemos aquí en menores que ganan dinero y que se refuerzan así ante sus progenitores en situaciones de escasez económica, se sienten fuertes y se enfrentan a sus progenitores alegando el típico «salgo y me compro esto o aquello porque me lo pago yo...». Hay lamentables casos en los que trabaja el hijo y el padre o la madre, o ambos están en paro, con el típico «**yo os estoy manteniendo...**» etc. En esta variante de VFP, están los casos de facturas cuantiosas que generan el consumo de móviles (pensemos que se puede contratar por la red bajo la identidad de los padres), deudas procedentes de trapicheos con las drogas, roturas de cosas de la casa en momentos de ira descontrolada, discusiones porque el menor se lo malgasta todo y no ayuda en los gastos comunes de la casa.

1.2. Tipos de conductas

Dentro de las tres tipologías comentadas anteriormente sobre la VFP podríamos concretar una serie de posibles conductas reiteradas del menor, que intento sistematizar:

46 BERKOWITZ, L.: «On the formation and regulation of anger and aggression: A cognitive-neoassociationistic analysis», en *American Psychologist*, nº. 45, 1990, págs.494-503.

47 Vid. RECHEA ALBEROLA, C./ FERNÁNDEZ MOLINA, E./ CUERVO GARCÍA, A.L.: *Menores agresores en el ámbito familiar*, Informe nº. 15, Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, págs. 1-80, disponible en *Internet* en: <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/15-2008.pdf>; asimismo y a mayor abundamiento ULMAN, A./ STRAUS, M.: «Violence by children against mothers in relation to violence between parents and corporal punishment by parents», en *Journal of Comparative Family Studies*, 2003, págs. 41-60.

- **Conductas tiránicas:** Causan daños y/o molestias constantes y los menores se presentan como unos auténticos «incomprendidos» ante toda la familia y sobre todo ante personas ajenas a la familia. Amenazan y/o agreden y eluden responsabilidades constantemente. Justifican todas sus actuaciones y culpabilizan a cualesquiera otros antes que a ellos mismos.
- **Conductas de utilización de los padres:** Utilizan a sus padres en el sentido más genuino del término. Acuden a ellos sólo cuando necesitan dinero, ropa, permiso para salir o incluso les pueden llegar a hacer cómplices de sus «trapi-cheos».
- **Conductas de muestras de desapego:** Directamente manifiestan a sus padres que no se les quiere y que nunca se les ha querido con frases como «**nadie os pidió que me trajerais a este mundo**». Aquí buscan herir en lo más profundo y desequilibrar emocionalmente. Suelen lanzar afirmaciones hirientes y crueles para provocar, y procuran hacerlo ante quién es más débil; el **chantaje emocional** entraría en estos comportamientos.

Estas tres conductas son descritas por URRRA⁴⁸ para denominar a lo que califica como hijos tiranos. Personalmente añadiría las cinco siguientes conductas:

- **Conductas de desestabilización** entre miembros de la familia: Se trata de desestabilizar enfrentando a los propios padres haciendo tomar decisiones a uno de los dos miembros de la pareja que provocan discusiones y mal ambiente en la familia. Los menores suelen utilizar comentarios, mentiras y todo tipo de artimañas para la provocación. **La situación se agrava cuando los padres están separados** y no conviven juntos, y mucho más cuando intervienen en la situación segundas parejas, es entonces cuando el menor suele contar «versiones» distintas a cada progenitor en función de sus necesidades.
- **Retaliación:** Son hijos que sufrieron maltrato o abuso en la infancia, o fueron objeto de negligencia grave o abandono y que devuelven el maltrato cuando se invierten los papeles, y son ellos los que cuidan de sus padres⁴⁹.

Hay una visión muy interesante sobre este tema que apuntan COTTRELL y MONK, cuando advierten que hay menores que han sido agredidos violentamente por uno de sus progenitores y sin embargo, pasados los años atacan con más virulencia al otro progenitor, pues consideran que no fueron ayudados

48 URRRA, J.: *El pequeño...*, pág. 17.

49 Sobre este fenómeno, Vid. VITARO, F, *et alii.*: «Maltrato infantil y conducta delictiva en la adolescencia y edad adulta: un estudio prospectivo», en *Revista Española de Investigación Criminológica*, nº. 9, 2011, Actas del VIII Congreso Español de Criminología, San Sebastián, del 29 de junio al 1 julio de 2011, págs. 54-55.

por la persona que les podía ayudar y así descargan su ira, rabia y resentimiento⁵⁰.

- **Conductas «protectoras»:** El descendiente agrede sistemáticamente a sus padres como defensa de agresiones que están sufriendo otros miembros de la familia. Cabría pensar en casos en los que un hijo agrede a su progenitor porque reacciona ante un posible maltrato a un hermano/a.
- **Conductas de agresión grave:** Entramos aquí en conductas que pueden llegar a ser calificadas como ilícitos penales de la más variada índole, como delitos de lesiones o faltas contra la vida, malos tratos de obra, detenciones ilegales, violencia psíquica habitual, o incluso homicidios y/o asesinatos, cabe recordar aquí el tristemente célebre caso de José Rabadán «el asesino de la katana»⁵¹.
- **Autodefensa:** Encontramos aquí casos en los que adolescentes y jóvenes se defienden a sí mismos de agresiones y reaccionan al ser víctimas de abusos sexuales o de un trato vejatorio que no está relacionado con su edad. Estos adolescentes agredidos, al hacerse mayores pueden tener una reacción de violencia contra el progenitor que le agredía, o bien contra el otro progenitor porque lo había permitido.

1.3. Características

La VFP tiene una serie de características que van repitiéndose, a saber:

- **Dificultad de detección** del problema por parte de personas ajenas al núcleo familiar. Se trata de un tipo de violencia que se ejerce dentro de un ámbito familiar y que en muchas ocasiones trasciende al exterior cuando la situación

50 COTTRELL, B./ MONK, P.: «Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes», en *Journal of family Issues*, nº.25, 2004, págs.1072-1095.

51 En Abril del 2000, en Santiago el Menor (Murcia) un joven de 16 años, José Rabadán, salió de su habitación con una Katana en la mano y segó el cuello de su madre. Su padre se despertó e intentó defenderse a juzgar por los cortes que tenía en las manos, pero todo fue en vano, pues José le partió la cabeza con la Katana. Su hermana pequeña con síndrome de Down tampoco escapó de la masacre. Vid. MARLASCA, M./ RENDUELES, L.: *Así son, así matan: Los asesinos que estremecieron a España en los últimos diez años*, Temas de hoy, Madrid, 2004. Vid. Sent. 72/2001 del Juzgado de Menores de Murcia, (La Ley 238785/2001). El Juzgado de Menores nº.1 de Murcia dictó sentencia de conformidad y condenó por tres delitos de asesinato con las agravantes de parentesco, ensañamiento y alevosía y la eximente incompleta de anomalía psíquica. A mayor abundamiento, Vid. sobre este hecho, el reportaje de J. REDONDO, J./ PASCUAL, F.: «El parricida de Murcia quería probar una nueva experiencia al matar a su familia», en *EL MUNDO*, 5 de abril de 2000.

está ya muy degradada o los efectos son irreparables. Así AROCA MONTOLÍO/ LORENZO-MOLEDO, M./ MIRÓ-PÉREZ, C.: «...el impacto de la violencia filio-parental genera consecuencias numerosas y severas que se extienden más allá del propio hogar, generando otros problemas adicionales difíciles de solucionar. Estas secuelas implican un deterioro de la salud y el bienestar familiar, especialmente en las madres y padres, porque les impide ejercer otros roles sociales de forma eficaz»⁵².

- **Naturalización.** Hay ciertos comportamientos que se entienden como normales dentro de una familia y que no debieran confundirse ni justificarse con auténticas formas de violencia.
- **Insensibilización**⁵³. Hoy día estamos expuestos a tal cantidad de *inputs* de carácter violento que pueden producir en los miembros de una familia una creciente insensibilización ante realidades violentas. Televisión, *reality shows*, cine, *Internet* (hoy día con un éxito especial entre los jóvenes internautas de *Youtube*), videojuegos etc., pueden hacer que escenas violentas lleguen a formar parte de nuestra vida como algo normal y cotidiano, en este sentido VÁZQUEZ GONZÁLEZ afirma que: «Esta habituación de los niños a la violencia conlleva a que cuando se vean envueltos en diversas situaciones que hayan visto en el cine o en la televisión, hagan uso de ella, ya que para ellos será un comportamiento normal, ya que los niños no tienen la capacidad de raciocinio de los adultos y no identifican claramente la diferencia entre la realidad y la ficción»⁵⁴.

Por su parte, HUERTAS SÁNCHEZ, destaca que se ha demostrado que **las imágenes violentas activan el área del cerebro que fomenta la agresión**. La sobreexposición a estas señales hace bajar las defensas frente a la violencia, de forma que

52 AROCA MONTOLÍO, C./ LORENZO-MOLEDO, M./ MIRÓ-PÉREZ, C.: «La violencia filio-parental: un análisis de sus claves», en *Anales de psicología*, Vol. 30, nº.1, 2014, págs. 157-170.

53 Vid. BRÄNDLE SEÑÁN, G./ MARTÍN CÁRDABA, M.A./ RUIZ SAN ROMÁN, J.A.: «Riesgo de aparición del efecto boomerang en las comunicaciones contra la violencia», en *Revista de Medios de Comunicación y Educación*, 2011, nº. 37, págs. 161-168. En este artículo se sostiene la hipótesis de que la mayoría de la población asumiría como propios los mensajes contrarios a la violencia. A mayor abundamiento sobre el tema, Vid. GARRIDO LORA, M.: «La representación de la violencia en los tráileres de las películas de Walt Disney Pictures», en *Zer Revista de Estudios de Comunicación*, nº.15, 2010, págs. 47-67. Esta investigación analiza la representación de la violencia en los tráileres de 23 películas de animación producidas por Walt Disney Pictures.

54 VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C.: *Delincuencia Juvenil consideraciones penales y criminológicas*, Colex, Madrid, 2003, pág. 56.

su utilización tiende a considerarse normal. Dicho autor habla de una sociedad hipotecada a un modelo económico y social agresivo que habría acabado por pervertir los sistemas de valores y que amenaza con devolvernos al todos contra todos descrito por HOBBS en su *Leviatán*⁵⁵.

De AZÚA COMELLAS nos habla del tiempo de ocio mal empleado como paso previo a conductas violentas en estos términos: «Queda algo por debajo de las matanzas y copulaciones imaginarias en *PlayStation*. Quizá de las máquinas virtuales de matar se pueda dar un paso hacia la negación absoluta de la utilidad del tiempo.»⁵⁶.

- **Encubrimiento.** Cuando se produce violencia dentro de la familia se suele producir el fenómeno del encubrimiento por parte de alguno o algunos de sus miembros al efecto de que no se rompa la supuesta unidad y estabilidad familiar y el prestigio de la familia no quede en entredicho, además siempre está el pudor de quedar mal con el núcleo social. Llegar a reconocer que tu propio hijo te está maltratando sistemáticamente es algo que entiendo puede ser un trance muy duro.
- **Reiteración.** CALVETE ZUMALDE afirma que **para que pueda hablarse de VFP** como tal sería necesario contar al menos con **seis episodios cometidos en un año**⁵⁷.

Por todos los motivos que acabo de comentar, cuando la violencia se ha instalado dentro de una familia entre sus miembros resulta muy difícil erradicarla⁵⁸.

2. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ASCENDENTE EJERCIDA SOBRE MAYORES

Ha habido épocas en las que la gente mayor ha sido respetada y bien tratada por los más jóvenes en señal de respeto y admiración por la sabiduría y experiencia de los ancianos adquirida a lo largo de los años. Ya en Roma, según GARCÍA GARRIDO, el Senado⁵⁹, compuesto por los más ancianos, representaba la más alta

55 Vid. HUERTAS SÁNCHEZ, D.: *Violencia, la gran amenaza*, Alianza, Madrid, 2007.

56 De AZÚA COMELLAS, F.: «Escala del tiempo perdido», en *El País*, 10 de enero de 2006.

57 CALVETE ZUMALDE indicó este dato en la presentación de la I Jornada de prevención y asistencia en VFP, presentación de SEVIFIP en Barcelona, el 9 de octubre de 2014.

58 También en este sentido URRÁ PORTILLO, J.: *Escuela práctica para padres: 999 preguntas sobre la educación de tus hijos*, La Esfera de los libros, Madrid, 2004, pág. 593.

59 GARCÍA GARRIDO, M.J.: *Derecho Privado Romano*, Dykinson, Madrid, 1991, pág. 14.

magistratura y no se tomaba ninguna decisión importante si no se le consultaba. Las decisiones de los más veteranos, en definitiva del Senado, se tomaban impregnadas de un prestigio moral y no de forma coercitiva. MIQUEL GONZÁLEZ de AUDICANA, afirmó que: «Las decisiones del Senado, *senatus consulta*, se basan en su *auktoritas* (prestigio moral, influencia) y no son, ciertamente, leyes que vayan dirigidas a los ciudadanos (como las que pueda elaborar un moderno Parlamento, que tiene el poder legislativo), sino «indicaciones», que van dirigidas a los magistrados tras una consulta en asuntos de importancia»⁶⁰. De hecho, se llegó a señalar que el Imperio Romano cuando dejó perder la importancia de sus magistrados más ancianos, en definitiva, de su senado, precipitó su declive. IGLESIA FERREIRÓS⁶¹, destaca claramente también la importancia del Senado.

El refranero popular recoge la idea de que esto «es más feo que pegarle a un padre» y así, maltratar a los mayores de la casa se ha entendido desde antaño, como una conducta reprochable. Pensemos en grupos familiares delictivos mafiosos que siempre han tratado a la *Mamma*⁶² como a alguien «sagrado» e intocable con una autoridad incuestionable.

En nuestro país, era muy frecuente cohabitar en el hogar familiar con el padre o madre ancianos conviviendo en casa hasta sus últimos días, colaborando éstos en las tareas familiares más domésticas. Con la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la anhelada igualdad de sexos ante la Ley, **los ancianos se han convertido en muchas ocasiones en un problema**, pues hay que buscarles a alguien que les atienda en el propio domicilio familiar o bien ingresarles en residencias geriátricas⁶³.

60 MIQUEL GONZÁLEZ de AUDICANA, M.: *Historia del Derecho Romano*, PPU, Barcelona, 1990, pág. 39.

61 IGLESIA FERREIRÓS, A.: *La creación del Derecho: Una historia del Derecho Español*, Vol. I, Gráficas Signo, Barcelona, 1989, pág. 381, en donde recoge: «Un solo cuerpo en Roma ofrecía en materia política extranjera y administrativa provincial, las condiciones de estabilidad práctica, requeridas por la situación: el Senado».

62 En la saga de films de «El Padrino», puede verse el papel fundamental de la *Mamma*, la madre de familia, que a la vez que no se entrometía en los asuntos de la familia, no se hacía nada sin su aquiescencia, gozando del máximo respeto. Los films de «El Padrino», están basados en la novela de MARIO PUZO que lleva el mismo título. Vid. PUZO, M.: *El Padrino*, Zeta, Madrid, 2010.

63 Para ayudar a las familias y para que se pudiese atender a la gente mayor que es dependiente física y/o psíquicamente, entre otros segmentos de la población, se promulgó la llamada Ley de la dependencia, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Esta Ley entró en vigor el 1 de enero de 2007. La Ley pretende ser universal y dar prioridad a la teleasistencia, la ayuda a domicilio

Suena incluso mal cuando VINUÉ PERULLES habla de «nueva epidemia»⁶⁴ al referirse al hecho de que la sociedad española jamás en su historia ha tenido tanta gente mayor en la población, así: «...¿Por qué hablamos de «nueva epidemia»? la vejez en amplios estratos sociales y en hombres y mujeres es un fenómeno que arranca a mediados del siglo XX. Históricamente siempre ha habido venerables ancianos y ancianas en nuestra sociedad pero nunca había habido una proporción tan alta de personas mayores de 65 años en nuestras sociedades...»⁶⁵.

En la sociedad actual, entiendo que **no se valora a la gente mayor** ni su experiencia profesional y personal adquiridas a lo largo de la vida. No hay más que darse una vuelta por cualquier población española por la mañana a las entradas de centros escolares y veremos como un altísimo porcentaje de alumnos, son acompañados por sus abuelos, pues los padres han de trabajar. Asimismo gran número de abuelos son utilizados para que cuiden de los más pequeños en horario laboral, ahorrando a muchos padres, presupuestos de guardería o canguros. Si durante un solo día, todos los abuelos de nuestro país, se pusieran en «huelga», posiblemente habría un caos muy importante⁶⁶.

En los casos de familias desestructuradas, con VFP incardinada en su seno, y con más intensidad en las familias en las que ha habido ruptura conyugal, los abuelos se convierten en un pilar fundamental que habrá de sostener a la familia, y lamentablemente en muchas ocasiones, los abuelos tienen incluso trabas para poder ver a

y los centros de día, siendo excepcional el pago de un sueldo al cuidador familiar, una vez se haya dado de alta en la Seguridad Social. Vid. LINDE PANIAGUA, E.: «Algunas causas que explican la tardía respuesta del derecho público frente al fenómeno de la dependencia», en *Situaciones de Dependencia, Discapacidad y Derechos*, BARRANCO AVILÉS, M^a C. (Coord.): Dykinson, Madrid, 2011, págs. 307-316.

64 «Epidemia» es un término que quizás a primera vista parece peyorativo y malsonante, sin embargo VINUÉ PERULLES indica literalmente que: «...la población mundial pero sobre todo la población española envejece. Las proyecciones indican que para el año 2050 España tendrá algo más del 30% de la población mayor de 65 años. En la actualidad esta cifra está situada entre el 17 y el 18%...», Vid. VINUÉ PERULLES, J.M.: «La atención a personas mayores», en *Derecho de la persona*, RAVETLLAT BALLESTÉ, I. (Coord.), Bosch, Barcelona, 2011, pág. 192.

65 VINUÉ PERULLES, J.M.: *ibidem.*, pág. 191.

66 UGT, pidió a los abuelos españoles que el día de la huelga general del 29 de septiembre de 2010, no cuidaran de sus nietos como medida de presión ante el Gobierno de España. Vid. EFE.: «UGT pide a los abuelos que no cuiden de sus nietos el día de la huelga», en *Diari de Tarragona*, 17 de septiembre de 2010, pág. 27, en donde recoge: «El Secretario General de UGT de Andalucía, Manuel Pastrana, exhortó a todos los sectores a secundar la huelga general del 29 de septiembre porque, en su opinión, la reforma laboral afecta a toda la sociedad...».

sus nietos con normalidad⁶⁷. Así ilustra muy bien este panorama YÁÑEZ VIVERO, cuando afirma que: «...resulta sorprendente –casi paradójico– observar que en un marco social en el que los abuelos son, en muchos casos, personas más longevas que en décadas pasadas –por el retraso en la edad de concepción y por el aumento de la esperanza de vida– la realidad les conceda un papel insustituible e imprescindible en las relaciones familiares resquebrajadas de sus hijos⁶⁸.

La gente mayor, con sus capacidades físicas mermadas por el paso de los años, es sujeto pasivo de agresiones por parte de los menores de la casa. En ocasiones, las agresiones son de carácter psicológico, «desprecio» y falta de respeto, y en otras se pasa a la agresión física⁶⁹.

67 Vid. El art. 160.2 y 3 CC., que reconoce el derecho a relacionarse los hijos con determinados sujetos, entre los que se están los abuelos: «Los progenitores, aunque no ejerzan la patria potestad, tienen el derecho de relacionarse con sus hijos menores, excepto con los adoptados por otro o conforme a lo dispuesto en resolución judicial.

No podrán impedirse sin justa causa las relaciones personales del hijo con sus abuelos y otros parientes y allegados.

En caso de oposición, el juez, a petición del menor, abuelos, parientes o allegados, resolverá atendidas las circunstancias. Especialmente deberá asegurar que las medidas que se puedan fijar para favorecer las relaciones entre abuelos y nietos, no faculden la infracción de las resoluciones judiciales que restrinjan o suspendan las relaciones de los menores con alguno de sus progenitores».

En relación, Vid. arts. 154, 178 a 180 del CC. Al respecto, cabe también tener en cuenta el art. 135.2 del Código de Familia Catalán aprobado por Ley 9/1998, de 15 de julio que ya hacía referencia a tal derecho en relación a los abuelos: «El padre y la madre deben facilitar la relación del hijo o hija con los parientes, especialmente con el abuelo y la abuela, y demás personas y sólo la pueden impedir cuando exista justa causa». La importancia de los abuelos viene plasmada en sentencias como: STS Sala Primera, de lo Civil, Sentencia de 14 de noviembre de 2013, Rec. 731/2012, La Ley 179526/2013, en donde se indica claramente que se fijan las estancias de los menores con sus abuelos y tíos paternos tras fallecer su padre. El superior interés de los niños aconsejaba la potenciación de las relaciones familiares, desempeñando los abuelos un papel enriquecedor en el desarrollo personal y familiar de sus nietos. Vid también la STS Sala Primera, de lo Civil, sentencia de 24 de mayo de 2013, Rec. 732/2012, nº. de Sentencia: 359/2013, nº. de Rec: 732/2012, La Ley 45896/2013.

68 YÁÑEZ VIVERO, S.: «El derecho del menor a relacionarse con sus abuelos en situaciones de ruptura familiar y desamparo», en *Los derechos de la infancia y la adolescencia, congresos mundiales y temas de actualidad*, VILLAGRASA ALCAIDE, C./ RAVETLLAT BALLESTÉ, I. (Coords.), Ariel, Barcelona, 2006, pág. 172. Asimismo y para más detalle Vid. GARCÍA CANTERO, G.: *Las relaciones familiares entre nietos y abuelos según la Ley de 21 de noviembre de 2003*, Civitas, Madrid, 2004; COLÁS ESCANDÓN, A. M.: *Relaciones familiares de los nietos con sus abuelos; derecho de visita, estancia, comunicación y atribución de la guarda y custodia*, Pamplona, Aranzadi, 2004; ACEVEDO BERMEJO, A.: *Las relaciones abuelos-nietos: régimen de visitas, reclamación judicial*, Tecnos, Madrid, 2006.

69 TABUEÑA LAFARGA, C.M.: «Los malos tratos y vejez: un enfoque psicosocial», en *Intervención Psicosocial*, 2006, págs. 275-272. En este artículo se remarca que estamos ante uno de

Una serie de actitudes personales negativas hacia los mayores de la casa pueden estar en la base de las agresiones sufridas por éstos. El llamado «Edadismo», que hace referencia al mantenimiento de estereotipos o actitudes prejuiciosas hacia una persona únicamente por el hecho de ser mayor, se ha demostrado que pueden convertirse en situaciones violentas hacia los mayores, que mermadas sus facultades físicas y/o intelectuales están indefensos en las más de las veces.

Algunos **mitos** y **realidades** sobre la vejez⁷⁰

Mito: Las personas mayores ...	Realidad
Son todas muy parecidas.	Son un grupo de población muy diverso (muchas diferencias inter-individuales)
Están socialmente aisladas.	La mayoría de las personas mayores mantienen un contacto cercano con familiares.
Están enfermas, son frágiles y dependen de otras personas.	La mayoría de los mayores viven de forma independiente.
La mayoría tienen algún grado de deterioro cognitivo.	En general, si hay algún declive en habilidades intelectuales, no es suficientemente severo como para causar problemas en el día a día.
Están deprimidas	Las personas mayores que viven en la comunidad tienen menores porcentajes de depresión diagnosticable que otros grupos de edad.
Se vuelven difíciles de tratar y son, con el paso de los años, más rígidas.	La personalidad se mantiene relativamente consistente a lo largo del ciclo vital.
Raramente se enfrentan a los declives inevitables asociados con el envejecimiento.	La mayoría de las personas mayores se ajustan con éxito a los desafíos vitales.

La minusvaloración de las capacidades físicas y cognitivas de los más mayores de la casa, puede acelerar el envejecimiento de éstas y empeorar su calidad de vida⁷¹.

los tipos de violencia más oculta y por lo tanto difícil de detectar, pues los ancianos son una población muy vulnerable.

70 El cuadro está tomado de: LOSADA BALTAR, A.: «Edadismo: consecuencias de los estereotipos, del prejuicio y la discriminación en la atención a las personas mayores. Algunas pautas para la intervención», en *Portal Mayores, Informes Portal Mayores*, nº.14. pág. 4., IMSERSO, Madrid, 2004.», disponible en *Internet*:<http://www.imsersomayores>.

71 Sobre el Edadismo es interesante ver: PINAZO HERNANDIS, S.: «Introducción. Envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional», en *Informació Psicológica*, 2013. En este artículo

Existe lo que se ha venido a denominar «la profecía autocumplida», una situación creada por entornos familiares que precipitan el envejecimiento y que van ninguneando día a día a la gente mayor. Si a esta situación, se le suma malos tratos o actitudes de desprecio de los más pequeños de la casa, tenemos una situación realmente cruel y violenta⁷².

En una sociedad moderna han de haber los suficientes recursos para que la gente mayor pueda vivir su última etapa vital con dignidad, y ello no solamente es a base de subsidios, pensiones o residencias, si no que los especialistas en geriatría ya han de disponer de recursos para reducir los estereotipos negativos del Edadismo. HERRERA, MONTORIO y CABRERA, tienen un interesante estudio al respecto titulado, «Relación entre los estereotipos sobre el envejecimiento y el rendimiento en un programa de estimulación cognitiva», estos autores valoraron la relación entre el envejecimiento y un programa de estimulación cognitiva con personas mayores con deterioro cognitivo leve. Las conclusiones fueron que si se realizaba un programa de estimulación, se reducía también el efecto del edadismo mejorando el rendimiento intelectual de los participantes en el citado estudio, todo ello tras una intervención psicológica⁷³.

Entiendo que nunca se debería llegar hasta el extremo de intervenir en situaciones edadistas, y para ello pienso que en el contexto social, económico y cultural actual, se impone la prevención. Ha de haber una educación de base para los menores desde la escuela y desde la propia familia, además pienso que las administraciones deberán estar vigilantes ante posibles malos tratos a abuelos que están sufriendo abusos económicos, físicos y emocionales. Es necesario que se apliquen políticas activas de apoyo desde las administraciones a las familias que deciden tener en su casa a sus mayores, y también a los que acuden a un cuidador/a o a una residencia geriátrica, no se puede esperar a que haya el maltrato consumado, así MOTA LÓPEZ y GÓMEZ BENGOCHEA: «...Las políticas de apoyo a la familia cuidadora en no pocas ocasiones se articulan desde un esquema de división del trabajo entre red comunitaria y familiar por un lado, y apoyo formal por otro, desde el cual no son

culo se destacan los prejuicios sociales que existen ante la gente mayor y que pueden acabar convirtiéndose en conductas de discriminación.

72 Existen estudios empíricos que demuestran que se puede provocar una aceleración de la incapacidad de la gente mayor por actitudes edadistas familiares, en este sentido, MONTORIO, IZAL, SÁNCHEZ y LOSADA. Vid. MONTORIO CERRATO, I. *et alii.*: «Dependencia y autonomía funcional en la vejez. La profecía que se autocumple», en *Revista Multidisciplinar de Gerontología*, nº. 12, 2002, págs. 61-71.

73 HERRERA, S./ MONTORIO, I./ CABRERA, I.: «Relación entre los estereotipos sobre el envejecimiento y el rendimiento en un programa de estimulación cognitiva», en *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 2010.

capaces de detectar situaciones de riesgo en la información, formación y capacidad de las personas cuidadoras, así como en la dinámica relacional que acompaña a toda provisión de cuidados...»⁷⁴.

Nuestra sociedad y los que ahora son menores tienen un gran reto que superar, el envejecimiento progresivo de nuestra población parece inevitable y ello tendrá sus pros y sus contras, con los que tendremos que empezar a convivir⁷⁵.

3. EL PERFIL DEL MENOR AGRESOR

Es difícil dibujar un perfil del menor que protagoniza actos de violencia hacia sus ascendientes, pero podemos indicar situaciones que sí se van repitiendo con más frecuencia y que intento resumir:

- Menores que han crecido en familias con pautas educativas poco consistentes, erráticas, demasiado permisivas o demasiado rígidas⁷⁶.
- Menores que han sufrido la insatisfacción de los padres al tenerlos como hijos.
- Menores que han sufrido en sus propias carnes episodios de violencia o que han visto y vivido violencia familiar suelen ser más propensos a protagonizar VFP.

Sobre este aspecto, hay un informe de CASTAÑEDA DE LA PAZ⁷⁷, que indica que el 43% de los niños agresores no han vivido situaciones violentas, así los niños aprenden la agresividad al sufrirla, como víctimas o como testigos.

- Menores que son consumidores de drogas⁷⁸.

74 MOTA LÓPEZ, R./ GÓMEZ BENGOCHEA, B. (Coord): «Los nuevos contextos de maltrato: el maltrato a los mayores», en *Violencia intrafamiliar, hacia unas relaciones familiares sin violencia*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2009, pág. 122.

75 Vid. VINUÉ PERULLES, J.M.: ob. cit. pág. 200: «El envejecimiento y las personas mayores constituyen un reto y a la vez una oportunidad para nuestra sociedad...».

76 Así, SERRANO MAÍLLO, A.: *Introducción a la criminología*, Dykinson, Madrid, 2006, pág. 524, en donde recoge: (refiriéndose a los niños) «...pueden interaccionar negativamente con los padres, los cuales pueden a su vez modificar sus estilos de crianza o educación...».

77 Informe citado en: MÁRQUEZ ARIAS, N.: «El 43% de los niños agresores no han vivido situaciones violentas», en *Diario de Sevilla*, 8-03-2010, disponible en Internet en: <http://www.diariodesevilla.es>.

78 La gran mayoría de investigadores ha mostrado una alta presencia de abuso de sustancias tóxicas entre los agresores de personas mayores (BRISTOWE y COLLINS, 1989; HOMER y GUILLEARD, 1990; WOLF y PILLEMER, 1989; GREENBERG, MCKIBBEN y RAYMOND, 1990; ANETZBERGER, KORBIN y AUSTIN, 1994). El abuso de estas sustancias se ha asociado, en concreto, con situaciones de abuso continuado y severo. Asimismo, es más

Según datos de CASTAÑEDA DE LA PAZ⁷⁹ se apunta a los 16 años como la edad más frecuente de los menores que agreden a sus padres y constata que los niños maltratadores son rebeldes e impulsivos y consumen drogas: tabaco, alcohol y sobre todo cannabis, pero también cocaína y éxtasis. El 100% de los maltratadores reconoce que consume droga, frente a tan sólo el 50% de los estudiantes. De estos últimos, además, sólo el 42% bebe alcohol, y lo hace de manera esporádica. Ninguno de ellos, fuma tabaco, frente a la totalidad de los denunciados por haber protagonizado episodios de violencia sobre sus progenitores.

- Menores con mayor fracaso escolar que la media.
- Menores que han vivido conflictos conyugales y separaciones de los padres traumáticas.
- Suelen haber recibido atención en los servicios sociales de las administraciones antes de pasar por la Administración de Justicia.
- En algunos casos, los menores han estado implicados en actos delictivos.
- Impulsividad y muy baja tolerancia a la frustración. Sobre la baja o nula tolerancia a la frustración GARCÍA PABLOS afirma de forma clara que: «La cultura ha cumplido tradicionalmente una función moderadora que hoy ya no cumple. Todo lo contrario. La actual cultura consumista, del vídeo y la consola, crea artificialmente necesidades, no sabe de límites ni restricciones, y predica un hedonismo insaciable incapaz de postergar la satisfacción del placer o planificar con sensatez el futuro a medio plazo. Jóvenes y menores son las primeras «víctimas» de esta cultura, antesala de toda suerte de frustraciones [...]. Una sociedad que entroniza el éxito como valor supremo y destierra de su mirada cualquier atisbo de limitación, sufrimiento, fracaso... ¿cómo puede generar individuos sanos que sepan asumir como inherentes a su condición de seres humanos, la limitación, el sufrimiento o el fracaso mismo?. No puede, pues, extrañar que muchos de sus jóvenes delincuentes, jóvenes, sobre todo, acusen un bajo umbral de tolerancia a la frustración si solo se les educó en el éxito, en el triunfo a toda costa y a cualquier precio»⁸⁰.

común entre los agresores que maltratan físicamente (7 de cada 9) que entre los que cometen negligencia (1 de cada 9) (REAY y BROWNE, 2001), citados por: IBORRA MARMOLEJO, I.: *Maltrato de personas mayores en la familia*, Centro Reina Sofía, Valencia, 2008, pág. 18.

79 Estos datos aparecen también en: MÁRQUEZ ARIAS, N.: «El 43% de los niños agresores no han vivido situaciones violentas», en *Diario de Sevilla*, 8-03-2010, disponible en Internet en: <http://www.diariodesevilla.es>.

80 GARCÍA-PABLOS de MOLINA, A.: «Presupuestos criminológicos y político-criminales de un modelo de responsabilidad de jóvenes y menores», en *Menores privados de libertad*, (Cua-

- En la mayoría de casos ni estudian ni trabajan, son los llamados actualmente «Ninis»⁸¹. A este grupo, desde los medios de comunicación y ya en nuestra sociedad, se les está viendo como a una panda de bebedores y vividores que ensucian las plazas públicas, se acuestan a las tantas, empiezan las fiestas universitarias los jueves y no paran hasta el domingo, suelen fumar porros como algo habitual, se levantan cuando tienen hambre, no colaboran en las tareas de la casa, no estudian, no trabajan y algunos ni tan solo buscan trabajo. Los llamados Ninis, con demasiada frecuencia protagonizan enfrentamientos en las familias, pues los padres ven como están perdiendo sus mejores años de la vida y se enfrentan primero en diálogos o quizás en «monólogos» y la historia puede terminar en VFP crónica. Pero sin embargo, habría que valorar bien como es este peculiar colectivo de jóvenes. Quizás en estos momentos no trabajan puesto que no hay trabajo y la sociedad tampoco les está dando oportunidad alguna. CASIELLES, en contraste a lo que ya conocemos sobre la generación Nini, ha escrito un artículo con un título ya de por sí muy sugerente, «Ni de lo que nos acusáis, ni lo que queríamos. «NI-NI»: retrato robot de una generación entre dos aguas»⁸², ¿quizás estos chavales están en esta situación sin querer estarlo?
- Suelen haber protagonizado actos violentos en ámbitos como la escuela o grupos de amigos⁸³.

Los hijos que maltratan a sus ascendientes suelen asimismo tener una serie de características comunes como: falta de autocontrol, ansiedad, depresión, impulsivi-

dernos de derecho judicial), MARTÍNEZ-PEREDA RODRÍGUEZ, J.M. (Dir.), 1996, págs. 249-288.

- 81 El término «NI-NI» hace referencia al sector de la población que actualmente ni está trabajando ni estudiando (Ni estudia, ni trabaja), siendo la mayoría jóvenes en edad escolar. Los principales factores de este problema social son la falta de empleo, el abandono escolar y la baja calidad educativa, entre otros. Equivale al acrónimo inglés NEET, de la expresión Not in Employment, Education or Training (Ni trabaja, ni estudia ni recibe formación). Sobre este fenómeno social, Vid. SCHUJMAN, A.: *Generación Ni-Ni*, Lumen, Barcelona, 2012.
- 82 CASIELLES, L.: «Ni de lo que nos acusáis, ni lo que queríamos. «NI-NI»: retrato robot de una generación entre dos aguas», en Ábaco, 2010.
- 83 El actuar conforme a lo que hacen los grupos de amistades por mimetismo es una posible explicación más a los comportamientos de VFP, sobre este hecho, Vid.: MOFFITT, T.E.: «Adolescence limited and life-course-persistent antisocial behavior; a developmental taxonomy», citado por SERRANO MÁILLO, A.: *Introducción a la criminología*, Dykinson, Madrid, 2006, pág. 525: «El mimetismo consiste en copiar, imitar un comportamiento que proporciona recursos valiosos...».

dad, irritabilidad y una baja autoestima. Estos rasgos comunes han sido estudiados por GARCÍA de GALDEANO y GONZÁLEZ⁸⁴.

CALVETE, ORUE y SAMPEDRO, tienen un estudio finalizado en 2011, del que se extrajeron una serie de interesantes datos sobre el perfil de los menores que cometen VFP. En este estudio se evaluó el perfil de los adolescentes que ejercen violencia física y verbal contra sus progenitores. Participaron 1427 adolescentes (728 chicas, 682 chicos) que contestaron numerosas preguntas personales y ambientales. Los resultados mostraron que mientras conductas menos severas, como chillar a los progenitores, ocurren en el 65,8 % de los casos, las agresiones físicas son mucho menos frecuentes (7,2 %). Los autores vieron que la violencia contra los progenitores se asocia a exposición a la violencia familiar, baja disciplina ejercida por los progenitores, amigos con problemas de conducta, síntomas de depresión, conducta delincuente, consumo de drogas, impulsividad, creencias justificadoras de la violencia y de grandiosidad. Asimismo se pudo demostrar que los **chicos** ejercen más la **violencia física** mientras que las **chicas** ejercen más actos de **violencia verbal**, y que por último, las madres sufren más actos de violencia verbal que los padres⁸⁵.

IBABE y JAUREGUIZAR, estudiaron en 2011 el perfil psicológico de los menores denunciados por VFP para comprobar si había diferencias psicológicas y/o psicopatológicas con menores denunciados por otros delitos. Se analizaron 413 expedientes judiciales correspondientes a 103 adolescentes de la Fiscalía de Menores de Bilbao.

Entre las conclusiones que se extrajeron de este estudio se pudo constatar que hay una serie de características que predominan, a saber: dificultades escolares, violencia fuera del hogar, inadaptación social, porcentaje mayor de trastornos psicológicos que otros menores denunciados por otra tipología delictiva, tenían como trastorno más frecuente el Déficit de Atención y comportamientos perturbadores⁸⁶.

La variable del sexo en la violencia filio-parental indica en varios estudios que hay más varones agresores que hijas, así estaríamos entre el 60 y 80 % de casos,

84 Vid. GARCÍA de GALDEANO, P./ GONZÁLEZ, M.: *Madres agredidas por sus hijos/as. Guía de recomendaciones prácticas para profesionales*, Diputación Foral de Vizcaya, Vizcaya, 2007, pág. 5.

85 Vid. CALVETE, E./ ORUE, I./ SAMPEDRO, R.: *Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2011.

86 Vid. IBABE, I./ JAUREGUIZAR, J.: «El perfil psicológico de los menores denunciados por violencia filio-parental», en *Revista Española de Investigación Criminológica*, nº. 9, 3 de febrero de 2012, pág. 10, disponible en Internet: www.criminología.net.